



## CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA CISTÉRNIGA Y EL CLUB FRONTENIS LA CISTÉRNIGA (PELOTA) PARA LA SUBVENCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE FRONTENIS EN LA CISTÉRNIGA (Temporada 2021/2022).

De una parte **D. Patricia González Encinar**, Alcaldesa-Presidenta del **AYUNTAMIENTO DE LA CISTÉRNIGA**, con CIF P-4705300-D, en nombre y representación del mismo.-

De otra parte **D. Marcos García Miravalles**, con NIF. Nº 12395439A, como representante legal de **CLUB FRONTENIS LA CISTÉRNIGA (PELOTA)** inscrito en el registro de Entidades Deportivas de Castilla y León con el número 3209, e igualmente inscrito en el Registro del Ayuntamiento de La Cistérniga con el número 10.-

Ambos se reconocen, en la representación que ostentan, capacidad para formalizar el presente Convenio y obligarse en los términos del mismo.-

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**PRIMERO:** Que el Club Frontenis La Cistérniga (Pelota) es, de acuerdo con sus estatutos y finalidades, una institución sin ánimo de lucro, dedicada a la promoción del deporte del frontenis con interés social que redundará en beneficio de los ciudadanos de este municipio.-

**SEGUNDO:** Que el Ayuntamiento de La Cistérniga, en la base 18 de Ejecución del Presupuesto para el año 2022, establece entre las subvenciones nominativas incluidas en el estado de gastos la prevista para CLUB FRONTENIS LA CISTERNIGA (Pelota) para el desarrollo de esta actividad deportiva por importe de 2.200 €.

**TERCERO:** Que el proyecto del Club Frontenis La Cistérniga (Pelota) que se pretende subvencionar, corresponde a la temporada 2021/2022, por lo que, de acuerdo con la Base 18 de Ejecución del Presupuesto, la competencia para conceder estas subvenciones corresponde a la Sra. Alcaldesa, que podrá aprobar la concesión de dicha subvención y su regulación a través del siguiente

### CONVENIO

**PRIMERO:** Que el Club Frontenis La Cistérniga (Pelota) se compromete a realizar durante la temporada 2021/2022, el desarrollo de la promoción de frontenis, de acuerdo con el proyecto presentado por el citado Club.-

El número de jugadores para el desarrollo del Club Frontenis La Cistérniga (Pelota) no podrá ser inferior a quince, debiendo presentar una relación de los mismos con nombre, dos apellidos y DNI en caso de que los deportistas lo tuvieran.

Los equipos asociados al Club Frontenis La Cistérniga (Pelota), que realizan

**Ayuntamiento de La Cistérniga**

Plaza Mayor, 14-15, La Cistérniga. 47193 Valladolid. Tfno. 983401227. Fax: 983401244

Patricia González Encinar (1 de 1)  
Alcaldesa

Fecha Firma: 30/03/2022  
HASH: a65c6a872c8fb0de8bcrc56c5c2d412e





sus entrenamientos en el Frontón Municipal los lunes de 19.00 a 21.00 h. y los jueves de 18:30 a 20:30 h. con el grupo de adultos y los lunes y miércoles de 16.00 a 18.00 h. con la Escuela Infantil (salvo que el Ayuntamiento programe otra actividad), así como los partidos durante el fin de semana, que se realizarán los sábados en horario de tarde por lo general.

En los calendarios, publicidad, etc. donde aparezcan, deberá figurar de forma expresa el nombre de La Cistérniga.-

El Club Frontenis La Cistérniga (Pelota), se hará cargo del coste de los arbitrajes y demás costes que suponga la participación en sus competiciones sean estas de la índole que sean.-

**SEGUNDO:** Que dado el interés social y la utilidad pública de la actividad ya que, beneficia a los vecinos de este municipio, el Ayuntamiento de La Cistérniga se compromete a conceder una subvención al Club Frontenis La Cistérniga (Pelota) por importe de dos mil doscientos euros (2.200,00 €) para la temporada 2021/2022, para la financiación del mencionado Proyecto.

**TERCERO:** El pago de la subvención se realizará de la siguiente forma:

- Anticipo de la subvención, por importe de 1.760 €, cuando la Alcaldía lo estime necesario por las especiales características de la actividad, y previa presentación del certificado de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social y el certificado de titularidad bancaria, junto con el listado de participantes inscritos en su actividad.
- El restante de la subvención (440,00€) se hará efectiva cuando se haya justificado la realización de la actividad subvencionada.

**CUARTO:** La justificación de la subvención.

1.- La justificación se realizará por el Club Frontenis La Cistérniga (Pelota), a través de la presentación de la correspondiente memoria y facturas acreditativas de la realización del proyecto programado para la temporada 2021/2022, **antes del 31 de Octubre de 2022**, indicando si han solicitado y/o recibido otras subvenciones de otros organismos, aportando a tal efecto la **CUENTA JUSTIFICATIVA y MEMORIA**, según modelo que se acompaña como **Anexo I**. En ningún caso se podrá subvencionar por una cuantía superior al total de los gastos habidos para el desarrollo del proyecto.

2.- Las facturas que se adjunten como justificantes deberán estar emitidas a nombre del Club Deportivo. Deberán tener todos los requisitos legales exigibles y serán originales.

3.- Asimismo deberán adjuntarse documentos acreditativos del pago correspondiente, justificándose de la siguiente forma:

Pago en efectivo: Mediante recibís firmados sobre el propio documento con indicación del nombre y apellidos de quien recibe los fondos y su D.N.I

Pago por cheque nominativo: Mediante incorporación a la factura de copia o fotocopia del cheque y presentación ante el Ayuntamiento para su cotejo del cargo bancario del citado cheque.

Pago por transferencia: Indicación en la factura de esta forma de pago así como de





la cuenta beneficiaria y presentación ante el Ayuntamiento para su cotejo del cargo bancario de la indicada transferencia.

Pago por domiciliación bancaria: Mediante presentación ante el Ayuntamiento para su cotejo de cargo bancario correspondiente.

4.- Los justificantes presentados estarán sometidos al control de la intervención, que podrá solicitar al Club Frontenis La Cistérniga (Pelota), si lo estima conveniente, que presente documentos y/o aclaraciones para comprobar el cumplimiento de la finalidad de la subvención.

**QUINTO.-** En el caso de no justificación total o parcial de las cantidades percibidas como subvención, así como en el caso de negarse el beneficiario a las actuaciones de control establecidos por el Ayuntamiento para comprobar el cumplimiento de la finalidad de la misma, supondrá la devolución por parte del Club Frontenis La Cistérniga (Pelota) de las cantidades entregadas por este Ayuntamiento, impidiendo la renovación o suscripción de un nuevo Convenio. Estos reintegros tendrán la consideración de ingreso de derecho público pudiendo ser cobrados por la vía de apremio.

**SEXTO:** El Club Frontenis La Cistérniga (Pelota), se obliga también, a lo siguiente:

- Acreditar ante el Ayuntamiento la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen su concesión, pudiendo el Ayuntamiento solicitar explicaciones sobre el desarrollo y organización de la actividad.-
- Acreditar estar al corriente de sus obligaciones fiscales, sin tener deuda contraída pendiente de pago con este ayuntamiento, pudiendo en este caso el Ayuntamiento compensar la deuda aminorando la subvención concedida.
- Comunicar por escrito al Ayuntamiento, cualquier cambio que conlleve el desarrollo y funcionamiento del club (cambio de directiva, horarios, etc...)-
- Colaborar en las actividades que se promuevan o programen por parte del Ayuntamiento.-
- Presentar en el Ayuntamiento la relación de los monitores, entrenadores, etc. que desarrollen actividades con menores, adjuntando la documentación acreditativa de no estar inscritos en el Registro de Delincuentes Sexuales.
- Seguro de Responsabilidad Civil, el Club Frontenis asumirá el seguro de responsabilidad civil para la realización de la actividad de frontenis cubriendo a alumnos y daños a instalaciones por importe mínimo de 300.000 euros.-
- Cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos).
- En los formatos de promoción de las actividades que organicen aparecerá el Ayuntamiento de La Cistérniga como colaborador. -
- Facilitar los resultados obtenidos en las jornadas competitivas, al finalizar las mismas, al área de deportes del Ayuntamiento, al correo deportes@lacisterniga.es.-

**SÉPTIMO.-** El Ayuntamiento cede a favor del Club Frontenis La Cistérniga (Pelota), el frontón municipal, para sus entrenamientos y para la celebración de partidos, siendo por cuenta del Ayuntamiento el mantenimiento y limpieza de las instalaciones, así como los gastos correspondientes al suministro de agua, energía eléctrica y gas, siempre que la situación sanitaria lo permita, en caso de no ser así





Ayuntamiento de  
**LA CISTÉRNIGA** (Valladolid)

estos se ajustarán a las restricciones horarias y de uso marcadas por la normativa vigente

- En periodos vacacionales, el frontón municipal no estará disponible para entrenamientos, salvo que así se acuerde entre ambas partes, .

**OCTAVO.-** - El Club Frontenis La Cistérniga (Pelota), se obliga a presentar en el Ayuntamiento, antes del comienzo de cada temporada, el calendario de las actividades, con el fin de coordinar la disposición de las instalaciones.

**NOVENO.-** Por motivos de interés público o social, el Ayuntamiento de La Cistérniga, podrá disponer de las instalaciones del Frontón Municipal, poniéndolo en conocimiento del Club Deportivo, con el fin de no interrumpir el funcionamiento normal de las instalaciones.-

**DÉCIMO.-** Se rescindirá el presente convenio en caso de que el número de jugadores sea inferior al establecido en la cláusula primera.-

Y en señal de conformidad se firma la presente por los comparecientes en La Cistérniga, en fecha al margen



**AYTO. DE LA CISTERNIGA,**

*Fdo: Patricia González Encinar*

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**C.D. FRONTENIS LA CISTÉRNIGA,**

*Fdo.: Marcos García Miravalles*

**Ayuntamiento de La Cistérniga**

Plaza Mayor, 14-15, La Cistérniga. 47193 Valladolid. Tfno. 983401227. Fax: 983401244



Cód. Validación: 3GNSPLMJR7ZGZAQ7NUNLL4LAN | Verificación: <https://cisterniga.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4





**MEMORIA**

(presentar un modelo de memoria por cada una de las actividades subvencionadas)

**ACTIVIDAD:**

Breve descripción de la actividad

Objetivos conseguidos con el desarrollo de la actividad:

Lugar/lugares físicos donde se ha realizado la actividad



Temporalización de la actividad(fechas de realización de la actividad)

Gastos de la actividad:(Detallar los costes por conceptos y su cuantía)

_____	.....€
_____	.....€
_____	.....€
_____	.....€
_____	.....€
_____	.....€
<b>TOTAL</b> .....	.....€

Observaciones sobre la actividad:

En La Cistérniga, a .....de .....de 2022

EL PRESIDENTE

Fdo.....